



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 4709/2026

ASIGNA NUMERACIÓN ADICIONAL DE DISPOSITIVO DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL OFICIAL (DIIO) CON TECNOLOGÍA MICROCHIP RFID DE MARCA DATAMARS A LA EMPRESA PROVEEDORA DATAMARS S.A. PARA LA ESPECIE EQUINA, MULAR Y ASNAL.

Santiago, 25/05/2026

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.162, que Establece Sistema Obligatorio de Clasificación de Ganado, Tipificación y Nomenclatura de sus Carnes y Regula el Funcionamiento de Mataderos, Frigoríficos y Establecimientos de la Industria de la Carne; las Resoluciones Exentas N° 6.774, de 2015, que Actualiza el Programa Oficial de Trazabilidad Animal; N° 6.410, de 2024, que actualiza exigencias técnicas para los dispositivos de identificación oficial y define los requisitos para habilitarse como proveedores de DIIO y exigencias a distribuidores, y deroga Resolución N° 6.944 Exenta, de 2015 y 4.414 de 2025, que Modifica Resolución 6.410 de 2024; N° 1.221 de 2026, que Actualiza Requisitos para la Trazabilidad en Equinos o la que la reemplace, y N° 6.748, de 2025, que Amplía la Habilitación de la Empresa Proveedora de Dispositivos de Identificación Individual Oficial DATAMARS S.A. para la especies Equina, Mular y Asnal; el formulario de solicitud de asignación de rango de números oficiales, recepcionado en oficina de partes del Servicio Agrícola y Ganadero con fecha 24 de abril de 2026; el Decreto Exento N° 42, de 2026, que designa al Director Nacional del Servicio, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la Republica, que establece los actos administrativos sujetos al trámite de Toma de Razón, las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución:

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, es la autoridad oficial encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país.
2. Que, el Servicio, mediante Resolución Exenta N° 6.410 de 2024 y sus modificaciones, citada en vistos, ha establecido exigencias técnicas para los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) utilizados para ganado Equino, Mular y Asnal, como asimismo ha definido los requisitos que deben cumplir las empresas habilitadas como proveedores de DIIO con radiofrecuencia para la asignación de rangos de números oficiales.
3. Que, la empresa DATAMARS S.A., se encuentra habilitada como proveedor de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para Equinos, Mulares y Asnales, marca DATAMARS, tecnología Microchip con sistema de radiofrecuencia, según Resolución Exenta N° 6.748, de 2025, de este Servicio.
4. Que la empresa DATAMARS S.A., mediante formulario citado en vistos, ha solicitado a este Servicio, una nueva asignación de números oficiales de DIIO de tecnología Microchip con sistema de radiofrecuencia, para su fabricación y comercialización.
5. Que, el Servicio ha evaluado favorablemente la solicitud presentada por la empresa proveedora DATAMARS S.A.

RESUELVO:

1. Asígnase a la empresa DATAMARS S.A. los números oficiales correlativos desde el N° 152003000050001 al N° 152003000100000 para ser aplicados a los DIIO tecnología Microchip con sistema de radiofrecuencia, marca DATAMARS, para la especie Equina, Mular y Asnal.
2. La empresa DATAMARS S.A. deberá dar estricto cumplimiento a las exigencias establecidas en la Resolución N° 6.410, de 2024 y sus modificaciones, de este Servicio.

3. El incumplimiento de uno o más de los requisitos establecidos en el Programa Oficial de Trazabilidad Animal, dejará sin efecto la presente resolución, quedando inhabilitados los números oficiales correlativos asignados a DATAMARS S.A., sin proveer a la fecha del incumplimiento.
4. La presente resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DOMINGO ROJAS PHILIPPI
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Formulario solicitud asignación de numeración oficial DATAMARS S.A.	Digital	Ver		
RES EXENTA Nº 6748-2025 Michochip	Digital	Ver		

OCI/HAV/ACV/VLAR/RRF/MPB/DPH/JRV

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Gabriel Esteban Bustos Figueroa - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Nicolás Soto Volkart - Director Regional (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Mauricio Enrique Rodríguez Tirapegui - Director Regional Subrogante SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Carolina Verónica Castro Almendra - Directora Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Luis Alfonso Morales Azócar - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Hugo Guido Urrutia Contreras - DIRECTOR REGIONAL (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Manuel Esteban Bernales Muñoz - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins

Ganadero - Oficina Regional O'Higgins

- Marcela Carolina Cerda Vásquez - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Velia Luz Arriagada Rios - Jefa Departamento Normativa - Oficina Central
- Andrea Collao Veliz - Jefa División Jurídica - Oficina Central
- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe Departamento de Estudios y Desarrollo - Oficina Central
- Lyly Andrea Ruiz Rios - Secretaria Departamento de Estudios y Desarrollo - Oficina Central
- Marcelo Lizziero - Representante Legal DATAMARS S.A

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=197297556&hash=9ba34>